

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

14772 *Real Decreto 1581/2012, de 15 de noviembre, por el que se indulta a don Sergio Suárez Pelayo.*

Visto el expediente de indulto de don Sergio Suárez Pelayo, condenado por la Audiencia Provincial de Ourense, sección segunda, en sentencia de 23 de abril de 2007, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de un año de prisión, con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 1.117,75 euros, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Sergio Suárez Pelayo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de un año de multa, que se satisfará en cuotas diarias de ocho euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ